

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL SINIESTRO MARITIMO No. 19012023003 ADELANTADA POR HECHOS SUCEDIDOS EL 23 DE MARZO DE 2023, CUANDO UNA EMBARCACION TIPO REMESERO SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA REALIZABA NAVEGACIÓN DESDE LAS ISLAS DE SAN BERNARDO HACIA BERRUGAS CUANDO COLISIONÓ CON UNA EMBARCACION ARTESANAL TIPO CHALUPA DE PESCADORES NAVEGANDO BERRUGAS-ISLAS DE SAN BERNARDO. ENCONTRANDOSE EL CUERPO SIN VIDA DEL SEÑOR JAVIER TORRES DIAZ DE 41 AÑOS QUIEN FALLECIO A RAIZ DEL SINIESTRO MARITIMO.

PARTES: CAPITANES, PROPIETARIOS Y ARMADORES DE LA NAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA Y DE LA EMBARCACION ARTESANAL TIPO CHALUPA Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ABRIR INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL Y LA PRÁCTICA DE UNAS PRUEBAS FIJÁNDOSE FECHA PARA CELEBRAR LA PRIMERA DILIGENCIA DE AUDIENCIA EL 31 DE MARZO DE 2023 A LAS 09:30 HORAS ESCUCHÁNDOSE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO A LOS SEÑORES CAPITANES, PROPIETARIOS Y ARMADORES DE LA NAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA Y DE LA EMBARCACION ARTESANAL TIPO CHALUPA Y DEMÁS INTERESADOS. A ESTA DILIGENCIA DE AUDIENCIA PODRÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DE ABOGADO TITULADO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS


MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

SE DESFIJA HOY TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 09:30 HORAS.


MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA -
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS.-

Coveñas,

29 MAR 2023

Este despacho con fundamento en el reporte de novedades control de tráfico marítimo de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito por el S2 Babilonia José, suboficial de guardia de la Estación de Control Tráfico y Vigilancia Marítima de la Capitanía de Puerto de Coveñas - ECTVM CP09, en el que comunica que en esa fecha recibió llamada vía telefónica por parte del señor Javier Jiménez, pescador del área de Berrugas donde informó que 01 embarcación tipo remesero SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA, realizaba navegación de Islas San Bernardo - Berrugas donde colisionó con embarcación artesanal tipo chalupa de pescadores navegando Berrugas - Islas san Bernardo. Informa el controlador que se procedió a realizar las coordinaciones con Guardacostas para ir al sector a verificar la zona donde ocurrieron los hechos y así mismo efectuar el procedimiento de búsqueda y rescate por parte de la estación de control de tráfico marítimo de Coveñas.

Siendo las 09:00R se reportó por parte de pescadores del sector que encontraron el cuerpo sin vida del señor Javier Torres Díaz de 41 años, quien desapareció a raíz de la colisión de las embarcaciones.

Por lo anterior, este Despacho, con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 25, 26, 27 y 35 del Decreto Ley 2324 de 1984, abre la correspondiente investigación jurisdiccional por siniestro marítimo-colisión la cual arrojó como resultado la muerte del señor Javier Torres Díaz con el objetivo de establecer las circunstancias de tiempo, modo, y lugar en que sucedieron los hechos, ordenándose allegar y practicar las siguientes pruebas:

1. Alléguese el informe de novedades control de tráfico marítimo de 23 de marzo de 2023, suscrito por el S2 Babilonia José, suboficial de guardia de la Estación de Control Tráfico y Vigilancia Marítima de la Capitanía de Puerto de Coveñas - ECTVM CP09, téngase como prueba.
2. Alléguese copia de los certificados estatutarios y documentos pertinentes de las motonaves aquí involucradas.
3. Solicitar al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrografías del Caribe informe meteorológico para la fecha comprendida entre el 22 y hasta el 24 de marzo de 2023.
4. Fíjese como fecha 31 de marzo de 2023 a las 09:30 horas para realizar la primera diligencia de audiencia, en la que se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento a los señores Capitanes, Propietarios y Armadores de la nave sin nombre y sin matrícula y de la embarcación artesanal tipo chalupa. A esta Audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado libre por conducto de la Oficina jurídica las correspondientes citaciones.
 - ✓ Notifíquese el contenido del presente auto directamente o a través de apoderado a los señores Capitanes, Propietarios y Armadores de la nave sin nombre y sin matrícula y de la embarcación artesanal tipo chalupa.
 - ✓ Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

J/

✓ Infórmese del inicio de la presente investigación a la Dirección General Marítima.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CF Sanín A



Capitán de Fragata **ALEJANDRO SANIN ACEVEDO**
Capitán de Puerto de Coveñas

Milena Moreno M.
Elaboró: ASD Milena Moreno M.